

Consecuencias de la resolución del órgano de contratación en sentido contrario a la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación

DERECHOLOCAL.ES



[Consecuencias de la resolución del órgano de contratación en sentido contrario a la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación](#)

En Derecho Local dan respuesta a las siguientes cuestiones:

El ayuntamiento va a llevar al próximo pleno la propuesta de adjudicación del contrato de concesión de servicios a favor de un licitador realizada por la mesa de contratación. Sobre decir que se propone la adjudicación a favor del que, tras el proceso de licitación, ha resultado ser la oferta económicamente más ventajosa.

Al parecer, la oposición (que suman más votos que el equipo de gobierno) pretende votar en contra. En relación a esto surgen varias cuestiones:

- Si votan en contra y el acuerdo no prospera, ¿quedaría desierta la licitación o pueden proponer la adjudicación del contrato a favor del segundo clasificado? En caso de que lo segundo fuese posible, ¿la propuesta de adjudicación a favor de otro licitador se tendría que hacer por enmienda o se tendría que llevar a otro pleno?

- ¿Cómo debe actuar el secretario durante la sesión plenaria? En la propuesta del concejal se advierte de que la separación de la propuesta de la mesa de contratación debe ser motivada, pero ¿debe advertir además durante la sesión de otras posibles responsabilidades? ¿cabría responsabilidad patrimonial?

- Uno de los miembros de la oposición que pretende votar en contra forma parte de la mesa y votó a favor de proponer la adjudicación a favor de ese licitador, ¿no sería esto inadmisibile o cuando menos contradictorio y un argumento que podría utilizar el licitador propuesto en caso de impugnar el acuerdo de no adjudicación?

- Este miembro de la oposición quiere votar en contra por no estar de acuerdo con el contenido de los pliegos que se aprobaron en la legislatura anterior de la que él no formaba parte, ¿es este un motivo admisible para separarse de la propuesta de la mesa? ¿Podría haber impugnado el concejal los pliegos si apreciaba que existía causa de nulidad?

Respuesta: [aquí](#).